



Comité de Selección

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-IVPMSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-IVPMSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL EN EL TRAMO "Emp. CA-1511 (Cruce la Fabrica) - Emp. CA-1555 (Río Seco) - Pta. Carretera; Emp. PE-3N (Cochamarca) - Dv. La Toma - Dv. Manzanilla - La Laguna; Fabrica - Río Seco - Hacienda Sondor - L.P. (San Marcos - Cajamarca)", de longitud L= 7.49 Km.

En la ciudad de San Marcos, en la oficina del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS, siendo las 10:30 horas del día 25 de Noviembre del 2024, reunidos a solicitud del **Ing. Jhoel Ibalerio Ignacio Malca** con DNI N° 45736147, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal De San Marcos, Presidente del Comité de Selección, Miembro Titular, quien citó al **Ing. Mike Jerson Abanto Jiménez**, con DNI N° 77244450, Monitor Vial del Instituto Vial Provincial Municipal De San Marcos, Primer Miembro Titular y al **Ing. Wendy Jhoselyn Narro Flores** con DNI N° 70233700, Experto Independiente del Instituto Vial Provincial Municipal De San Marcos, contratado mediante Contrato de Locación de Servicios N° 008-2024-IVPMSM, Segundo Miembro Titular, designados mediante Formato N° 002-2024-MPSM/GM, de fecha 11 de Noviembre del 2024, con la finalidad de tratar lo siguiente:

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes, e indica que según cronograma SEACE, el día 22 del presente, se realizó la presentación de ofertas del presente procedimiento de selección, y que en la fecha corresponde llevar a cabo la suscripción del acta correspondiente a la verificación de la presentación de los documentos obligatorios y admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección indicado líneas arriba, por lo que se da inicio al acto verificando las ofertas registradas electrónicamente, evidenciándose que se presenta UN (01) postor de los VEINTITRÉS (23) participantes registrados según el siguiente cuadro:

Nro.	RUC	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	PRESENTA OFERTA
01	20495903690	G & C SRL	2024-11-14 11:56:40.0	NO
02	20601271771	ERZODA INGENIEROS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-11-14 12:01:13.0	NO
03	20609293790	CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.	2024-11-15 11:39:23.0	NO
04	20570688767	EL PALMO CONSTRUCTORA E INVERSIONES S.R.L.	2024-11-15 12:18:09.0	NO
05	20605150714	SERVICIOS GENERALES ALEYDA MAYLET E.I.R.L.	2024-11-15 14:15:07.0	SI
06	20600815459	GRUPO MOYAN S.R.L.	2024-11-15 16:46:51.0	NO
07	20608638475	MALIMBA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-11-15 21:23:44.0	NO
08	20600538111	MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-11-18 07:01:41.0	NO



Comité de Selección

Nro.	RUC	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	PRESENTA OFERTA
09	20570514009	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	2024-11-19 11:26:32.0	NO
10	20496162448	REVAZ SRL	2024-11-19 19:43:34.0	NO
11	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-11-19 21:23:26.0	NO
12	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-11-20 11:57:30.0	NO
13	20603045379	MARTE MINERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-11-20 12:32:46.0	NO
14	20604454965	A & M SAN PABLO E.I.R.L.	2024-11-20 15:39:32.0	NO
15	20601835178	SERVICIOS MULTIPLES QUIROZ E.I.R.L.	2024-11-20 19:57:00.0	NO
16	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2024-11-21 09:04:34.0	NO
17	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-11-21 09:38:32.0	NO
18	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	2024-11-21 10:30:34.0	NO
19	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-11-21 11:09:10.0	NO
20	20559563243	FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L.	2024-11-21 20:18:01.0	NO
21	20530929265	J & G ASOCIADOS SAC	2024-11-21 21:06:57.0	NO
22	20610369635	SMILL E.I.R.L.	2024-11-21 21:26:13.0	NO
23	20613267558	SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.	2024-11-21 23:40:48.0	NO

Acto seguido se procede a realizar las anotaciones de la verificación de la oferta presentada a través del portal del SEACE, procediéndose a verificar la admisibilidad de la misma, verificando si cumple con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quien se presenta, según los siguientes datos:

ADMISIÓN DE OFERTAS

Postor 01: SERVICIOS GENERALES ALEYDA MAYLET E.I.R.L., quien se presenta en consorcio según los siguientes datos:

Nombre del Consorcio: CONSORCIO A&J SONDOR

Integrantes:

- SERVICIOS GENERALES G & V ALEYSA S.R.L., con RUC N° 20529513489, con porcentaje de participación del 50 %.



Comité de Selección

- SERVICIOS GENERALES ALEYDA MAYLET E.I.R.L., con RUC N° 20605150714, con porcentaje de participación del 50 %

Representante Común: Sr. CRISTHIAN PIERRE RUIZ SANCHEZ, identificado con DNI N° 48210192, con correo electrónico: ruizsanchez926@gmail.com

Domicilio Legal Común: Av. Primavera N° 080, Pueblo San Marcos, Pedro Gálvez, San Marcos, Cajamarca.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, se realiza la verificación y evaluación de su contenido en cuanto a documentos



Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas)	ANEXO N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de Entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes de manera correcta, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apto para la evaluación correspondiente.



Luego de haber sido admitida la oferta presentada y según el cronograma del procedimiento de selección se decide continuar con la etapa de EVALUACIÓN DE OFERTAS.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA:

El comité de selección procede a realizar la evaluación correspondiente según lo señalado en el en el Numeral 1.8 de la Sección General, de las Bases Integradas, donde se establece, que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Seguidamente, se procede a realizar la evaluación técnica según los factores de evaluación, establecidos en el CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, de las Bases Integradas:

Postor 01: CONSORCIO A&J SONDOR

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PRECIO	73.00 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	27.00 puntos
TOTAL	100.00 Puntos





Comité de Selección

El comité de selección concluye de la Evaluación, la propuesta ha superado el puntaje mínimo requerido de 80 puntos; por lo que, el Comité de Selección declara **APTA** dicha oferta, para la evaluación económica

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas; conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.



	POSTORES	PROPUESTA (S/)	PTJE. ECONÓMICO	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CONSORCIO A&J SONDOR	S/ 48,651.07	73.00	1°

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, de la sección específica de las Bases Integradas. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.

Postor que ocupa el primer lugar: CONSORCIO A&J SONDOR

A. CAPACIDAD LEGAL

Se acredita correctamente el requisito de calificación en mención.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El postor cumple con acreditar correctamente con los Requisitos de Calificación de: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA y CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE).

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la experiencia del postor, se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 08, el Comité de Selección verifica que el postor cumple con la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Por tanto, se considera **OFERTA CALIFICADA**, y apta para el otorgamiento de la Buena Pro.

Habiendo determinado el primer lugar de prelación, y no habiendo más ofertas calificadas, se procede a realizar el Otorgamiento de la Buena Pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina por unanimidad otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO A&J SONDOR**, (conformado por la empresa SERVICIOS

Comité de Selección

GENERALES G & V ALEYS S.R.L., con RUC N° 20529513489, y por la empresa SERVICIOS GENERALES ALEYDA MAYLET E.I.R.L., con RUC N° 20605150714), quien se encargará de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: **"PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL EN EL TRAMO "Emp. CA-1511 (Cruce la Fabrica) - Emp. CA-1555 (Río Seco) - Pta. Carretera; Emp. PE-3N (Cochamarca) – Dv. La Toma – Dv. Manzanilla – La Laguna; Fabrica - Río Seco - Hacienda Sondor - L.P. (San Marcos - Cajamarca)", de longitud L= 7.49 Km"**, por el monto de su Oferta Económica, la misma que se informará mediante el SE@CE.

Así mismo se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11:10 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



Ing. Jhoel Ibalerio Ignacio Malca
Presidente C.S.



Ing. Mike Jerson Abanto Jiménez
Primer Miembro Titular C.S.



Ing. Wendy Jhoselyn Narro Flores
Segundo Miembro Titular C.S.